



## ESTUDIOS DEL SECTOR

### OBJETO A CONTRATAR:

“CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO DE GRÚAS PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT”

Clasificación UNSPSC	Producto
72154503	SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: “(...) *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”. Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad y como puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, en el caso en mención, identificar quienes son las empresas que podrían prestar el servicio de mensajería especializada y correo electrónico certificado a nivel local, departamental y nacional. Y por último el contexto en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica.

### ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a lo estipulado en la “guía para la elaboración de estudios de sector” realizada por la unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. El análisis del sector lo componen los aspectos generales, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda. En lo que concierne a los aspectos generales, la entidad debe analizar los el contexto Económico, social, político, ambiental, regulatorio y técnico siempre y cuando tengan incidencia en el objeto del proceso contractual.

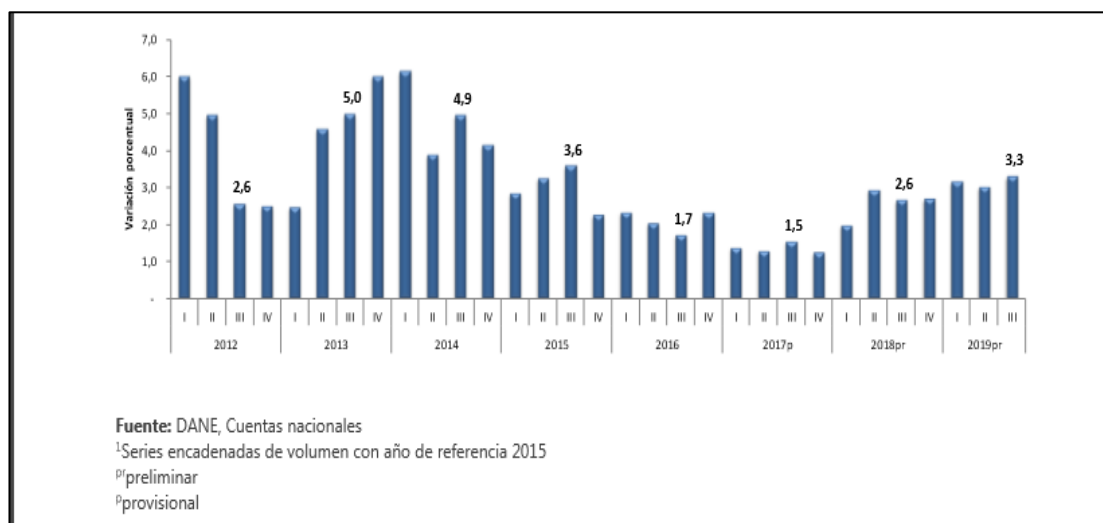
En este sentido es pertinente hacer mención especial al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del IV Trimestre de 2019 realizado por el



DANE, el cual denotara la situación económica del país en el penúltimo trimestre del año 2019.

### Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> 2012-I – 2019pr-III

En el tercer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2% Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.

### Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2019pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2019 <sup>pr</sup> - III / 2018 <sup>pr</sup> - III	2019 <sup>pr</sup> / 2018 <sup>pr</sup>	2019 <sup>pr</sup> - III / 2019 <sup>pr</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4
Explotación de minas y canteras	1,0	2,5	1,6
Industrias manufactureras	1,5	1,7	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,8	2,9	1,0
Construcción	-2,6	-1,9	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,9	4,9	1,7
Información y comunicaciones	-0,6	2,5	-2,9
Actividades financieras y de seguros	8,2	6,1	2,0
Actividades inmobiliarias	3,0	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	3,7	3,6	-1,0
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,3	3,8	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	2,9	2,6	0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>	<b>0,5</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,3	3,9	1,0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>pr</sup> preliminar  
<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.  
<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.  
<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.  
<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.  
<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.  
<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2019pr, el valor agregado en su serie original de las industrias manufactureras crece 1,5%, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,5%.



- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,3%;
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,4 %.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,8%
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;



fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,5%.

Por otra parte es pertinente señalar que el DANE realizó La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) la cual tuvo como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país Principales indicadores del mercado laboral. De la encuesta antes enunciada, podemos esbozar las siguientes conclusiones:

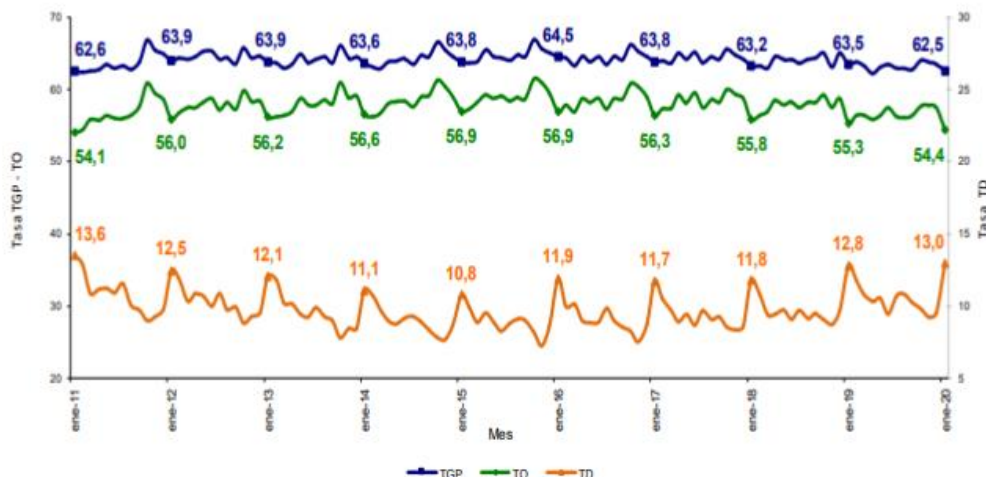
Para el mes de enero de 2020, la tasa de desempleo fue 13,0%, la tasa global de participación 62,5% y la tasa de ocupación 54,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 12,8%, 63,5% y 55,3%, respectivamente.

## **TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2019 - ENERO 2020**

### **2.1. Total, nacional**

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 fue de 10,6%, para el trimestre móvil noviembre 2018 - enero 2019 fue 10,4%. La tasa global de participación fue 63,3% y la tasa de ocupación 56,6%. En el trimestre móvil noviembre 2018 - enero 2019 estas tasas fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Enero (2011 – 2020)**



Fuente: DANE, GEIH.

### INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2019 - ENERO 2020

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Quibdó: Tasa de desempleo 20,0%; tasa global de participación 55,6%; tasa de ocupación 44,5% y tasa de subempleo objetivo 3,8%.
2. Ibagué: Tasa de desempleo 18,6%; tasa global de participación 62,2%; tasa de ocupación 50,7% y tasa de subempleo objetivo 9,5%.
3. Florencia: Tasa de desempleo 17,6%; tasa global de participación 60,7%; tasa de ocupación 50,0% y tasa de subempleo objetivo 5,6%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:



1. Cartagena: Tasa de desempleo 8,4%; tasa global de participación 57,9%;  
tasa de ocupación 53,0% y tasa de subempleo objetivo 5,1%.
2. Barranquilla: Tasa de desempleo 8,4%; tasa global de participación 64,2%; tasa de ocupación 58,8% y tasa de subempleo objetivo 12,9%.
3. Pereira AM: Tasa de desempleo 9,9%; tasa global de participación 61,1%;  
tasa de ocupación 55,0% y tasa de subempleo objetivo 6,3%.

**Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo**  
23 ciudades y áreas metropolitanas  
Trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020

Noviembre 2019 - enero 2020							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2020)	TD (2019)	Variación TD
Quibdó	55,6	44,5	14,7	3,8	20,0	18,9	+
Ibagué	62,2	50,7	19,5	9,5	18,6	16,6	+
Florencia	60,7	50,0	13,2	5,6	17,6	15,2	+
Valledupar	59,3	49,5	18,4	8,0	16,6	15,9	+
Cúcuta AM	60,1	50,4	28,5	12,1	16,2	16,9	-
Riohacha	60,7	51,3	27,4	16,3	15,5	15,9	-
Neiva	60,7	51,5	18,0	9,5	15,2	11,6	+
Armenia	61,8	52,4	24,8	8,9	15,2	16,0	-
Popayán	59,2	50,5	14,8	6,7	14,6	10,7	+
Tunja	60,2	51,6	19,7	7,8	14,3	13,3	+
Manizales AM	59,9	51,6	15,3	4,8	13,9	12,1	+
Villavicencio	65,4	56,5	20,7	8,8	13,7	13,0	+
Sincelejo	63,9	55,6	29,2	13,1	13,0	11,6	+
Cali AM	68,7	59,7	33,4	13,1	13,0	12,1	+
Montería	61,8	53,9	19,5	10,0	12,8	12,1	+
Santa Marta	58,9	51,5	22,3	11,1	12,6	8,6	+
Pasto	66,5	58,2	30,9	10,1	12,5	9,7	+
<b>*Total 23 ciudades y AM</b>	<b>65,5</b>	<b>57,9</b>	<b>24,6</b>	<b>10,3</b>	<b>11,6</b>	<b>11,6</b>	<b>=</b>
<b>Total 13 ciudades y AM</b>	<b>66,1</b>	<b>58,7</b>	<b>25,0</b>	<b>10,4</b>	<b>11,3</b>	<b>11,4</b>	<b>-</b>
Bucaramanga AM	68,0	60,3	22,4	9,7	11,2	9,8	+
Medellín AM	65,4	58,1	23,3	10,2	11,0	11,8	-
Bogotá DC	68,7	61,4	25,4	10,4	10,6	11,6	-
Pereira AM	61,1	55,0	11,2	6,3	9,9	8,3	+
Barranquilla AM	64,2	58,8	25,1	12,9	8,4	8,1	+
Cartagena	57,9	53,0	21,6	5,1	8,4	9,0	-

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

\*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

Por otra parte, es menester señalar, que, en el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación anual de 3,80% en comparación con diciembre de 2018. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas



no alcohólicas (5,80%), Educación (5,75%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,48%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,80%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (3,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,46%), Transporte (3,41%), Bienes y servicios diversos (2,95%), Salud (2,82%), Información y comunicación (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,54%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,69%) se ubicaron por debajo.

### Impacto del Covid-19 en la economía nacional

En este sentido es pertinente citar algunos apartes del análisis económico realizado por la revista semana sobre las consecuencias económicas que ha traído la pandemia del Covid-19.

El primer impacto económico causado por el covid-19 fue en Las bolsas de valores, donde se compran y venden las acciones de las empresas, han sufrido grandes cambios que pueden afectar muchas inversiones tanto de fondos de pensiones como de cuentas de ahorros individuales (ISAs, según sus siglas en inglés). El índice FTSE (de la bolsa de Londres), como el Dow Jones (de Estados Unidos), y el Nikkei (de Japón) han registrado grandes caídas desde el inicio de la pandemia a finales de diciembre. El Dow y el FTSE sufrieron recientemente sus mayores caídas en un mismo día desde 1987.

### El impacto del coronavirus en los mercados bursátiles desde el comienzo del brote



Fuente: Bloomberg, 27 de marzo de 2020.



Para frenar el crecimiento de la pandemia, muchos gobiernos incluido el colombiano han comenzado a aplicar medidas muy estrictas. Países enteros e importantes capitales han sido puestos bajo cuarentena, lo que ha llevado a una paralización general de las cadenas de producción industrial del país. En economía toda decisión tiene un costo. Y las medidas adoptadas para bajarle la velocidad al avance del coronavirus



no serán distintas. Aunque se trata de poner la salud y la vida de las personas por encima de cualquier otra consideración, varios economistas han calculado que desacelerarán fuertemente la economía. De eso nadie se escapa. Algunos analistas han comenzado a recalcular los pronósticos de crecimiento basados en el aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena que arrancó esta semana.

Todo indicaba que la economía colombiana creciera 3,2 por ciento, porque todo indicaba que sería un año muy parecido a 2019. La meta era consolidar la tendencia. Pero hoy la pregunta es qué tan grande será la desaceleración. Entidades como BTG Pactual bajaron su pronóstico de crecimiento del país del 3 por ciento al 2,2 por ciento. Munir Jalil, economista en jefe del banco, cree que eso se debe a la incertidumbre que vive Colombia por la pandemia del coronavirus y al impacto de la caída de los precios del petróleo a los niveles más bajos de las últimas dos décadas. Pero muchos expertos consideran muy optimistas estos cálculos. Esta semana Corficolombiana ajustó su pronóstico de crecimiento del 3,1 al 0 por ciento “con un sesgo a la baja”. Los analistas de esta entidad, brazo de inversiones del Grupo Aval, creen que apagar la economía para detener el coronavirus destruirá empleos y pondrá en riesgo a muchas empresas (en especial pymes). A esto suman el endurecimiento de las condiciones financieras globales y la caída del precio del petróleo, que deterioran fuertemente las cuentas externas y fiscales del país. Incluso no se descarta un deterioro mayor según las respuestas de política económica o mayor deterioro del escenario internacional. Tampoco, al respecto son optimistas entidades internacionales como Barclays y Goldman Sachs, que redujeron sus proyecciones para el país al 0,5 y 0 por ciento, respectivamente. El Instituto de Finanzas Internacionales, que agremia a los grandes bancos del mundo, estima una caída del -0,4 por ciento. Aunque tiene un sesgo pesimista, muestra que Colombia sigue siendo la economía de la región que más crece; o que menos decrece, pues esta entidad proyecta que la región entrará en recesión y perderá un -2,7 por ciento. Si bien los pronósticos en general son bastante pesimistas. No obstante, hay quienes creen que puede haber atenuantes. Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, dice que la magnitud de la desaceleración va a depender de cuánto duran los choques para la economía colombiana, por eso hace un pronóstico puntual dada la incertidumbre. Plantea tres escenarios: uno optimista, en el que todo se resuelve pronto; uno medio, que tomaría cuatro o cinco meses; y uno pesimista, con efectos más duraderos. En el escenario optimista la economía crecería 2,3 por ciento, mientras que en el del medio lo haría en el orden del 1,2 por ciento. En un panorama pesimista, la economía se contraería un -0,4 por ciento. Esto significa que, aún en el más optimista, la crisis ya le quitó por lo menos un punto de crecimiento a la economía colombiana este año. Aunque si la incertidumbre se alarga en el tiempo, los efectos serán devastadores. La mala noticia es que con tantos sectores frenados en seco habrá un deterioro fuerte en el empleo. En el escenario optimista, Fedesarrollo estima que la tasa de desempleo aumenta a un nivel de 13,3 por ciento, esto es tres puntos más frente al promedio del 10,5 por ciento del año pasado, que ya era alto. En el escenario medio, la tasa de desempleo subirá un 50 por ciento hasta niveles del 15,4 por ciento. En el escenario pesimista podría alcanzar el 19,5 por ciento, similar al que tuvo el país durante la gran crisis de mercados emergentes de finales de los noventa. Una cifra de estas dimensiones significaría cerca de 5 millones de desempleados. Un verdadero desastre. El impacto del distanciamiento social de estas semanas se reflejará en el segundo trimestre y resultarían más afectadas las actividades financieras, la construcción, el sector inmobiliario y la recreación. Pero también la industria y la minería, por los bajos precios del petróleo, considera Anif, que ve una fuerte desaceleración de la demanda interna. Para esta entidad, si el Gobierno tiene éxito y logra controlar el virus en los próximos tres meses, la desaceleración llevaría la economía a rango de 1,8 a 2 por ciento; nada mal dadas las circunstancias. No obstante, si persiste la crisis de salud pública hasta los seis meses, el crecimiento estaría entre 0,5 y 1 por ciento. A principios de año Anif esperaba un crecimiento del 3,4 por ciento. Nadie imaginaba hace un mes que la pandemia pudiera significar un golpe aún más duro que la crisis financiera de 2008 y 2009. Además, se ha desarrollado rápidamente, “disruptiva, cambiante y fuerte en todos los países”, dice Mauricio Santamaría, director de Anif. Recomienda medidas extraordinarias y construir estrategias para mitigar los efectos de la propagación del virus, porque de otra



manera los impactos sobre el bienestar serán enormes. Hasta el momento las medidas del Gobierno se han centrado en garantizar recursos adicionales para el sector salud, proteger a la población más vulnerable mediante giros adicionales en los programas sociales y algunos informales, así como en adoptar mecanismos que permitan a las empresas más afectadas disponer de recursos para pagar nóminas y gastos corrientes mientras dura la cuarentena.

### PRONOSTICO DEL PIB DE COLOMBIA PARA 2020 (%)

	Observado 2019	PROYECCIÓN 2020		
		Antes	Escenario base	Escenario estresado
Agropecuario	2	2,5	2,4	2,2
Comunicaciones	1,7	3,4	2,9	1,8
Servicios sociales	4,9	4,2	4	3,7
Electricidad, gas y agua	2,8	3,2	2	1,5
Actividades empresariales	3,7	4,1	2,1	1,1
Actividades financieras	5,7	4,5	3,2	1,1
Construcción	-1,3	4,2	1,6	-0,1
Actividades inmobiliarias	3	3,9	1,1	-0,1
Actividades de recreación	3,4	3,7	0,8	-0,7
Industria	1,6	2,1	0,2	-0,9
Minería	2,1	1,9	-0,3	-2,2
Comercio, transporte y turismo	4,9	3,7	2,1	1
PIB	3,3	3,4	1,8-2	0,5-1

❏ Fuente: cálculos de Anif con base en el Dane.

En el gráfico se puede observar las proyecciones del PIB discriminados por sectores, antes de la Pandemia y durante la pandemia.

Así mismo, hay que pensar en el mediano plazo. Los economistas concuerdan en que la medida de aislamiento es necesaria, pero también en que resulta insostenible en el tiempo. La economía no puede estar en cuarentena por más de uno o máximo dos meses. El aislamiento debe durar lo estrictamente necesario. De prolongarse demasiado, los recursos se agotarán y la economía entrará en una espiral difícil de recuperar. A diferencia de los países desarrollados, Colombia tiene buena parte de su población en la informalidad. Lo cierto es que muy a pesar de todas las proyecciones económicas realizadas, es imposible determinar a ciencia cierta las consecuencias macroeconómicas del Covid-19 en la economía nacional y su incidencia en los sectores de la economía

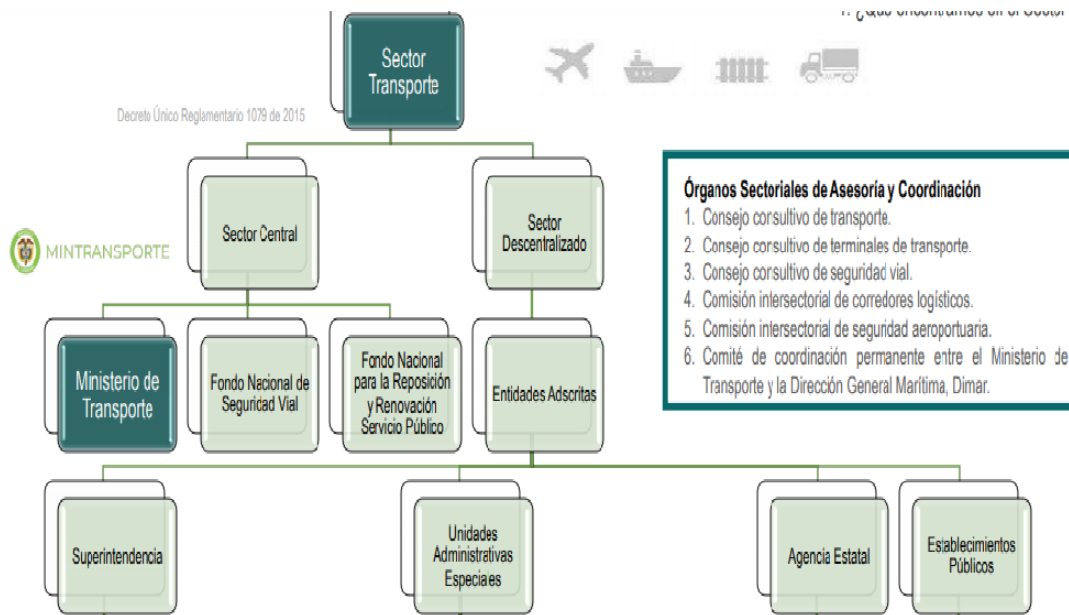
## ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo el proceso del Servicio de Grúas. Para determinar la forma de negociación del servicio a suministrar.

Realizado el análisis de la economía nacional y de los distintos sectores que hacen parte de la misma, es menester hacer un estudio sobre el sector de transporte Colombia, toda vez que es el sector en cual se desarrollará el objeto contractual. En lo que respecta al sector transporte, existe unas entidades que son



las competentes, en todo lo concerniente de la regulación de este sector de la economía en nuestro país. Dichas entidades son:







No obstante, en Colombia a nivel histórico se presenta un permanente reformismo en la legislación y en las distintas entidades del Estado. El sector transporte también ha sido objeto de ese reformismo legislativo y administrativo. Es por ello que a continuación se señala de forma sucinta la evolución normativa y organizacional que han tenido las entidades que regulan el sector del transporte de carga en nuestro país, a lo largo de los últimos 20 años.

	1992	1993	1996-1996	1998-1999
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Ley 7 Consejo Nacional de Obras Públicas	Ley 105 Marco normativo para la política de infraestructura, Disposiciones básicas sobre el transporte Sistema Nacional de Transporte	Ley 161 Conpes 2764 de 1995 Plan para la recuperación y manejo del Río Grande de la Magdalena Ley 333 de 1996 Estatuto Nacional del Transporte	
<b>INSTITUCIONALIDAD</b>	Decreto 2171 Transforma Ministerio de Obras Públicas en Ministerio de Transporte Creación INVIAS Relación de coordinación entre Ministerio y DIMAR	Decreto 2724 Modifica Fusionó el DAAC con el F.A.N. Y se adscribió al Ministerio de Transporte Decreto 2663 Creación Estatutos, estructura, Funciones y Dependencias El Fondo Vial Nacional se reestructuró INVIAS	Decreto 1893 de 1995 y 1947 de 1996 Modifica Estatutos y Estructura INVIAS Decreto 1173 Modifica Funciones Decreto 2724	Decreto 1556/ 1179/ 101 - 2000 Modifica Estructura orgánica Modifica Estructura orgánica Ministerio de Transporte
<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación del Transporte y Tránsito</li> <li>Aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, reglamenta la Planeación del Sector de Movilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para los Servicios de Transporte</li> </ul>	





	2000	2002	2003	2004	2008-2009	
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Estrategia de Ciudades Amables	Ley 769 de 2002 Plan Nacional de Seguridad Vial Ley 790 de 2002 PRAP	Conpes 3167 de 2002 Política Mejora del Transporte urbano de Pasajeros	Conpes 3260 de 2003 Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo	Conpes 3315 de 2004 Consolidar el Sistema Portuario Nacional Visión 2019 PND 2006-2010 Ley 1151/ Ley 1242 de 2008 Código Nacional de Navegación	Conpes 3489/07 Política Transp. Públ Conpes 3536/08 Corredores Arteriales Conpes 3547/ 08 Política Logística
<b>INSTITUCIONALIDAD</b>	Decreto 81 Modifica Estructura D. 101/ 540/ 1402 Modifica Estructura y Direcciones Territoriales Decreto 1016 Modifica Estructura  Ministerio de Transporte Decreto 2741 Modifica Decreto 101 de 2000 y el 1016 de 2000	Decreto 29 Creación Comisión Intersectorial de Seguridad en las carreteras Decreto 1800 Creación Estructura 	Decreto 2053 Modifica Estructura del Ministerio Comité de Coordinación permanente Ministerio - DIMAR Comité Consultivo de Transporte	Decreto 2056 Modifica Estructura 	Decreto 260 Modifica Estructura 	Decreto 3008 Creación Comisión Intersectorial para coordinar y orientar el estudio y revisión del esquema contractual de concesiones en materia portuaria
<b>DUCTOS Y SERVICIOS</b>		• Infraestructura, Transporte y Tránsito de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial férreo y aéreo	• Programa corredores arteriales complementarios de	• Seguridad vial, mayor eficiencia del sector, incremento del comercio exterior y	Ley 1310 de 2009 • Agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial en las entidades territoriales	



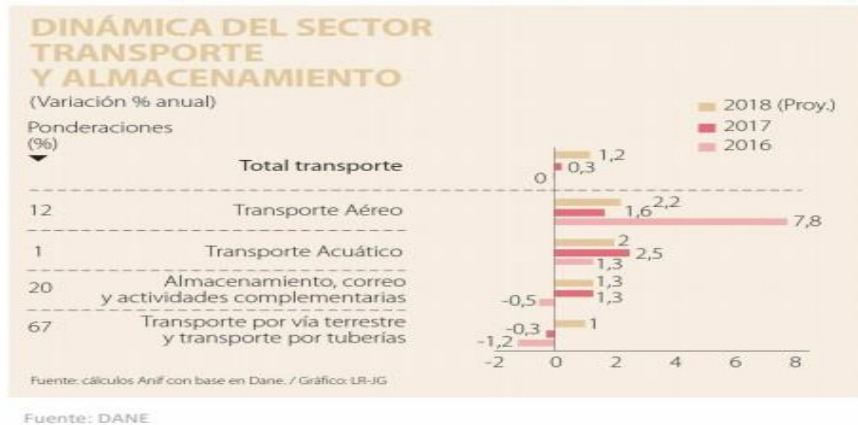
	2014	2015	2016	2017	2018			
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Decreto 2041 de 2014 Agilización trámites de licencias ambientales	Decreto 816 de 2014 Ampliación cupo individual de endeudamiento de los establecimientos de crédito	Decreto 1385 Modificación Régimen de Inversiones de AFPs	Decreto 1906 Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ley 1753 PND 2014-2018	Decreto 319 Nuevo Estatuto Aduanero	Conpes 3882/17 Proyectos Ferroviarios estratégicos	Ley 1882 de 2018 Ley de Infraestructura
<b>INSTITUCIONALIDAD</b>	Decreto 946 y 947 <b>Creación</b> Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte (CRIT) * HASTA LA FECHA SIN OPERACIÓN	Decreto 4165 <b>Modifica</b> 	Decreto 1944 <b>Modifica</b> Estructura 	Decreto 787 <b>Asigna</b> Funciones 	Decreto 2189 <b>Modifica</b> Estructura 	Decreto 2191 <b>Modifica</b> Estructura 	Decreto 823 <b>Modifica</b> Estructura y Funciones 	Ley 1882 de 2018 Ley de Infraestructura Transparencia, eficiencia y claridad en las reglas de juego
<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de Transporte de los Modos Terrestre (Infraestructura carretera, férrea y por cable) y aéreo – Conectividad permanente de la Red Vial de Transporte.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>La Resolución 332 de 2017 Programa de Vehículos Desintegrados Programa de Reposición y Renovación del Parque Automotor de carga</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor transparencia y eficiencia al proceso de ejecución de recursos públicos - agiliza procedimiento de adquisición de Predios</li> <li>Se aclaran las reglas de juego para los financiadores de APPs.</li> </ul>		

	2014	2015	2016	2017	2018			
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	Decreto 2041 de 2014 Agilización trámites de licencias ambientales	Decreto 816 de 2014 Ampliación cupo individual de endeudamiento de los establecimientos de crédito	Decreto 1385 Modificación Régimen de Inversiones de AFPs	Decreto 1906 Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ley 1753 PND 2014-2018	Decreto 319 Nuevo Estatuto Aduanero	Conpes 3882/17 Proyectos Ferroviarios estratégicos	Ley 1882 de 2018 Ley de Infraestructura
<b>INSTITUCIONALIDAD</b>	Decreto 946 y 947 <b>Creación</b> Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte (CRIT) * HASTA LA FECHA SIN OPERACIÓN	Decreto 4165 <b>Modifica</b> 	Decreto 1944 <b>Modifica</b> Estructura 	Decreto 787 <b>Asigna</b> Funciones 	Decreto 2189 <b>Modifica</b> Estructura 	Decreto 2191 <b>Modifica</b> Estructura 	Decreto 823 <b>Modifica</b> Estructura y Funciones 	Ley 1882 de 2018 Ley de Infraestructura Transparencia, eficiencia y claridad en las reglas de juego
<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de Transporte de los Modos Terrestre (Infraestructura carretera, férrea y por cable) y aéreo – Conectividad permanente de la Red Vial de Transporte.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>La Resolución 332 de 2017 Programa de Vehículos Desintegrados Programa de Reposición y Renovación del Parque Automotor de carga</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor transparencia y eficiencia al proceso de ejecución de recursos públicos - agiliza procedimiento de adquisición de Predios</li> <li>Se aclaran las reglas de juego para los financiadores de APPs.</li> </ul>		



## Datos de interés

Sector transporte:  
Desempeño 2017 y perspectivas 2018



Registros del DANE, indican que el sector transporte presenta un pobre crecimiento del 0,3% anual durante el año 2017, aunque se aceleró frente al crecimiento nulo observado un año atrás. Incluso inferior al de la economía como un todo, la cual se expandió tan solo un 1,8% anual en 2017 (vs. el 2% en 2016). En Colombia existe una fuerte dependencia del modo carretero 67% y el 1 % es fluvial. Según cifras de la función pública, Por cada desvío que los transportadores tienen que hacer por cuenta del mal estado de las carreteras, un viaje les puede valer hasta US\$250 más. (Cálculos de la Cámara Colombiana de Infraestructura CCI).

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿Cómo el DATT adquirió en vigencias fiscales anteriores el servicio de grúas? ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio de grúas?

En este sentido, En lo que respecta al análisis de la demanda del actual proceso de contratación, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO DE GRÚAS PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT". Es pertinente señalar que el parágrafo segundo del artículo 127 del código Nacional de Transito señala: **“Los municipios contratarán con terceros los programas de operación de grúas y parqueaderos. Estos deberán constituir pólizas de cumplimiento y responsabilidad para todos los efectos contractuales, los cobros por el servicio de grúa y parqueadero serán los que determine la autoridad de tránsito local”** (negrilla y subrayado fuera del texto).

El Alcalde de Cartagena en cumplimiento del mandato legal antes enunciado, expidió el decreto N° 1684 del 2015 “por el cual se establecen las tarifas para los servicios de parqueaderos y grúas de vehículos inmovilizados por las autoridades de tránsito, en parqueaderos autorizados, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indias “. El artículo segundo del decreto en mención reza así: “establecer los



siguientes valores en salarios mínimos diarios legales vigentes, como costo de los servicios de grúas y/o acarreo, por inmovilización de vehículos por infracciones a las normas de tránsito y transporte establecidas en la ley 769 del 2002 (Código Nacional de Tránsito) modificado por la ley 1383 de 2010, así:

<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>SMDLV</b>
VEHÍCULO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO ARTICULADO, TRACTOMULAS Y CARGA PESADA	6
MICROS, BUSES Y BUSETAS	5
SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULO	4
SERVICIO DE GRÚA O TRANSPORTE DE VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, TRICIMOTOS Y/O SIMILARES	2
VEHÍCULO DE TRACION ANIMAL Y NO AUTOMOTORES	2
BICICLETA	1

A continuación, procedo a indexar los valores establecidos en el decreto N° 1684 del 2015, con el salario mínimo del año 2020, teniendo en cuenta que el salario mínimo diario legal vigente es de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$29,260.10)**:

<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>VALOR AÑO 2020</b>
VEHÍCULO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO ARTICULADO, TRACTOMULAS Y CARGA PESADA	\$ 175.560,6
MICROS, BUSES Y BUSETAS	\$ 146.300,5
SERVICIO DE GRÚA VEHÍCULO	\$ 117.040,4
SERVICIO DE GRÚA O TRANSPORTE DE VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, TRICIMOTOS Y/O SIMILARES	\$ 58.520,2
VEHÍCULO DE TRACION ANIMAL Y NO AUTOMOTORES	\$ 58.520,2
BICICLETA	\$ 29.260,10

Es perentorio señalar que el valor de los servicios de grúas, que debe pagar el infractor se encuentra reglado y es el establecido en el cuadro antes enunciado. Teniendo en claro lo anterior, se procede a indagar en el Secop proceso de contratación similares, suscritos por otras entidades del Estado son:



Nº DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
SA 007 DE 2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PUBLICADO	MUNICIPIO DE NEIVA	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. EL PARQUE AUTOMOTOR DE MÍNIMO CINCO (5) GRÚAS, PARA EL TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR DIVERSOS CONCEPTOS".	NEIVA	\$ .300.000.000 COP	12/03/2020
003 RN FGN DE 2019	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIÓN NOROCCIDENTAL	"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN VEHÍCULO TIPO GRÚA, PLANCHÓN, CAMA BAJA Y PLUMA, IGUALMENTE EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE MONTA CARGA CUANDO SE REQUIERA, DE VEHÍCULOS Y DEMÁS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD O QUE HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD A NIVEL DEPARTAMENTAL Y LOCAL"	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA	\$ 52.570.000	14/02/2019
MC 016 DE 2018	MÍNIMA CUANTÍA	CONVOCADO	ALCALDÍA DE MUNICIPIO CALDAS	" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUÍA)	ANTIOQUIA CALDAS	\$ 21.874.776	08-02-2018
CMI-009-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ-ALCALDÍA DE MUNICIPIO DUITAMA	SERVICIO DE GRÚA POR VEHÍCULO INMOVILIZADO POR PARTE DE LA POLICÍA Y AGENTES DE TRÁNSITO EN DUITAMA BOYACÁ	BOYACÁ-DUITAMA	\$ 30.000.000	08-02-2018
012-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE INDIAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL APOYO AL PROCESO DE INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT	BOLÍVAR-CARTAGENA	\$77.400.000,00	25/04/2018

Por otra parte, El 2 de marzo del presente año, la Alcaldía de Cartagena a través del DATT realizo una invitación para que todas aquellas empresas que potencialmente puedan desarrollar el objeto contractual coticen los servicios requeridos. en la invitación en mención se cotizaron dos tipos de servicios, bajo tres modalidades.



Como resultado de la invitación a cotizar, el DATT recibió las cotizaciones a continuación descritas:

**EMPRESA: N° 1**

**RAZON SOCIAL:** INVERSIONES A.C.J S.A.S

**NIT:**901163470-6

**DIRECCION:** BARRIO TORICES CRA 14 # 44-26

**TELEFONO:** 3162723151

**FECHA DE COTIZACION:** 10 DE marzo de 2020

**SERVICIO N°1:** “SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT”.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.				
MODALIDAD 1: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 24 HORAS	DÍAS	1		\$ 600.000,00
MODALIDAD 2: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 12 HORAS	TURNOS DE 12 HORAS	1		\$300.000,00
MODALIDAD 3: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS INMOVILIZADOS POR ACARREO CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS	ACARREO	1		\$ 100.000,00
MODALIDAD 4: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA INMOVILIZADOS POR ACARREO CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS	ACARREO	1		\$45.000,00

**SERVICIO N°2:** “SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS PESADOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT”.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE ALQUILER GRÚAS DE PLATAFORMA Y GANCHO PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT.				
MODALIDAD 1: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 24 HORAS	DÍAS	1		\$ 800.000,00
MODALIDAD 2: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 12 HORAS	TURNOS DE 12 HORAS	1		\$400.000,00
MODALIDAD 3: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ACARREO CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS	ACARREO	1		\$ 150.000,00

## EMPRESA N°2

**RAZON SOCIAL:** ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

**NIT:** 900.947.685-4

**DIRECCION:** Zaragocilla, Calle El Cairo, Cra. 30g #50A – 31

**TELEFONO:** 3103674915

**FECHA DE COTIZACION:** 6 DE marzo de 2020

**SERVICIO N°1:** “SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT”.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT.				
MODALIDAD 1: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 24 HORAS	DÍAS	1	\$ 702.607	\$ 836.102



MODALIDAD 2: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 12 HORAS	TURNO DE 12 HORAS	1	\$351.303	<b>\$418.000</b>
MODALIDAD 3: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS INMOVILIZADOS POR ACARREO CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS	ACARREO	1	\$ 70.000	<b>\$ 83.000</b>
MODALIDAD 4: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA INMOVILIZADOS POR ACARREO CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS	ACARREO	1		<b>\$45.000</b>

**SERVICIO N°2:** “SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS PESADOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT”.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE ALQUILER GRÚAS DE PLATAFORMA Y GANCHO PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.			
MODALIDAD 1: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 24 HORAS	DÍAS	1	1.179.370,00
MODALIDAD 2: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS 12 HORAS	TURNO DE 12 HORAS	1	\$ 589.684,00
MODALIDAD 3: SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ACARREO CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS	ACARREO	1	\$ 178.500,00



Para determinar el presupuesto oficial se debe realizar el análisis de los diferentes precios de los servicios de grúas en el mercado, para ello se pueden utilizar tres mecanismos como la Solicitud de cotizaciones, Consulta de bases de datos especializadas y el Análisis de consumos y precios históricos. La estimación del presupuesto del presente proceso contractual se realizó a través de cotizaciones a empresas reconocidas en el medio y que potencialmente pueda cumplir con el objeto contractual.

Al finalizar el proceso de invitación a cotizar, se recibieron a través de medios magnéticos dos cotizaciones enviadas por las empresas INVERSIONES A.C.J S.A.S y ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Luego de la recepción a satisfacción de las cotizaciones se procede a realizar la estimación del presupuesto.

Para la estimación del presupuesto a apropiar se utiliza la media aritmética. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. No obstante, Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Empero, este fenómeno no se presentó en las cotizaciones recibidas por la entidad, toda vez que las cotizaciones tienen valores similares

### **Media aritmética**

**SERVICIO N°1:** “SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS TIPO PLANCHA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT”



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	INVERSIONES A.C.J S.A.S	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO	PROBABILIDAD DE USO DEL SERVICIO POR MES	MESES A CONTRATAR	TOTAL
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO				
SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.								
MODALIDAD 1:	DÍAS	1	\$836.102	\$ 600.000	\$718.051	4	2	\$5.744.408
MODALIDAD 2:	TURNO DE 12 HORAS	1	\$418.000	\$300.000	\$359.000	20	2	\$14.360.000
MODALIDAD 3:	ACARREO	1	\$ 83.000	\$ 100.000	\$ 91.500	30	2	\$ 5.490.000
MODALIDAD 4:	ACARREO	1	\$ 45.000	\$45.000	\$ 45.000	19	2	\$ 1.710.000
								\$27.304.408

\*Nota: los **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE \$ 27.304.408**, corresponde al valor de una grúa, por lo cual debe multiplicarse ese valor por dos, ya que la entidad requiere dos grúas por este tipo de servicio. Por lo cual el presupuesto estimado de este tipo de servicio por dos meses es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE\$ 54.608.816**.

Parágrafo: El número de grúas estimadas es una cantidad, que se toma de referencia únicamente para determinar el presupuesto oficial, y el Distrito-DATT podrá de acuerdo a la necesidad disponer de las grúas que requiera al mes.

Nota: El número de servicios por modalidad proyectado es una cantidad, que se toma de referencia UNICAMENTE para estimar el presupuesto, y el Distrito-DATT podrá de acuerdo a la necesidad realizar el número de servicios por la modalidad que estime necesaria en el mes, sin que estos superen el presupuesto oficial de la contratación.

**SERVICIO N°2:** “SERVICIO DE ALQUILER de GRÚAS TIPO PLANCHA O GANCHO PARA PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS PESADOS A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	UNIDAD	C A N T I D A D	ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	INVERSION ES A.C.J S.A.S	VALOR PROMEDI O IVA INCLUIDO	PROBABI LIDAD DE USO DEL SERVICIO POR MES	ME SES A CO NTR ATA R	TOTAL
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO				
SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PLATAFORMA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS PESADOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.								
MODALIDAD 1:	DÍAS	1	1.179.370	800.000	989.685	1	2	1.979.370
MODALIDAD 2:	TURNO DE 12 HORAS	1	\$ 589.684	\$400.000	\$494.842	7	2	6.927.788
MODALIDAD 3:	ACARREO	1	\$ 178.500	\$150.000	\$164.250	22	2	7.227.000
								\$16.134.158

Nota: los **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO \$ 16.134.158**, corresponde al valor de una grúa, por lo cual debe multiplicarse ese valor por dos, ya que la entidad requiere dos grúas por este tipo de servicio. Por lo cual el presupuesto estimado de este tipo de servicio por dos meses es de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS \$ 32.268.316**.

Parágrafo: El número de grúas estimadas es una cantidad, que se toma de referencia únicamente para determinar el presupuesto oficial, y el Distrito-DATT podrá de acuerdo a la necesidad disponer de las grúas que requiera al mes.

Nota 1: El número de servicios por modalidad proyectado es una cantidad, que se toma de referencia ÚNICAMENTE para estimar el presupuesto, y el Distrito-DATT podrá de acuerdo a la necesidad realizar el número de servicios por la modalidad que estime necesaria en el mes, sin que estos superen el presupuesto oficial de la contratación.

Nota 2: Para determinar el número de servicios a utilizar al mes, la subdirección operativa del DATT, promedió las inmovilizaciones mensuales realizadas durante el año 2019. Discriminándola de acuerdo al tipo de vehículo inmovilizado. Posteriormente se determinó número de servicio y la modalidad de acuerdo a las características del vehículo inmovilizado.

A continuación, procedo a consolidar el costo de los dos servicios requeridos para el presente proceso de contratación:

<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO POR DOS MESES IVA INCLUIDO</b>
-------------------------	--



DOS GRÚAS TIPO PLANCHA PARA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE VEHICULOS LIGEROS Y MEDIANOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.	\$ 54.608.816
Dos grúas tipo plancha o gancho para PARA REALIZAR EL IZAJE DE VEHICULOS pesados A INMOVILIZAR POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT	\$ 32.268.316
<b>Total: \$86.877.132,00</b>	

El Presupuesto apropiado para esta contratación se estima en la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$86.877.132,00)**. IVA Incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato. La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

**Edward José Mejía Labrador**  
Asesor externo